AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 074/2020

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS" (HOJA 1/2).-

Asunción, 18 de junio de 2020

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.640/2005.-

La Ley N° 6.469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 02 de enero de 2020.-

El Decreto N° 3.264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 16 de enero de 2020.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319.-

La Resolución de Presidencia N° 044/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS", de fecha 21 de febrero de 2020.-

La Resolución AFD N° A39R02F110520 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE EL MANUAL DE CONTRATACIONES DE LA AFD, APROBADO POR RESOLUCIÓN AFD N° A20R02F050319, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS DE LA AFD", de fecha 11 de mayo de 2020.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 007/2020 de fecha 11 de junio de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

El Memorando UOC / N° 046/2020 de fecha 17 de junio de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

CONSIDERANDO: Que a través del mencionado Memorando UOC / N° 046/2020, se eleva a consideración de la Presidencia el Informe de Evaluación de Ofertas N° 007/2020 que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para la "Suscripción al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras", con ID N° 376.045.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe N° 007/2020 de fecha 11 de junio de 2020.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma DATATEC S.A. el llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 007/2020, teniendo en cuenta que su oferta reúne los requisitos legales y técnicos, y resulta solvente.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD | ANDREA PALACIOS
Secretaria General
Encargado/a de Despacho
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 074/2020

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS" (HOJA 2/2).-

...///...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma DATATEC S.A. con RUC N° 80017834-3, el llamado a Contratación Directa para la "Suscripción al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras", con ID N° 376.045, por un monto total de Guaraníes noventa millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos veinte (₲ 90.434.520), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el Artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", según el siguiente detalle de precios unitarios:**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Suscripción al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras, según especificaciones técnicas.	Mes	12	₲ 7.536.210	₲ 90.434.520

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales.**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD | ANDREA PALACIOS
Secretaría General
Encargado/a de Despacho
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL